

Las colaboraciones para la sección de **Opinión** deben incluir la identificación del autor. Los artículos no deben exceder de 500 palabras. No se publican colaboraciones que hayan aparecido en otros medios y **La Prensa** se reserva el derecho de seleccionar, editar y publicar. No devolvemos el material.

LA FRASE DEL DÍA

Cuando mi voz calle con la muerte, mi corazón te seguirá hablando. Rabindranath Tagore, filósofo y escritor, indio

PROYECTO.

'Nada ni nadie...'

Rogelio Pretto

rogeliopretto@aol.com

El empresario Carlos Pasco está bastante confiado de que su construcción de viviendas exclusivas en el ecológicamente valioso bosque de Clayton va. Ha manifestado públicamente que cuenta con todo el amparo legal para ello, y que su amistad personal con el presidente Torrijos no tiene, ni tuvo, nada que ver con la autoridad con que dispone para poner en marcha su cometido comercial. Nos dice que obtuvo su propiedad cumpliendo con todas las legalidades del caso: se la compró a la ARI mediante licitación pública y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto urbanizador que presentó a la ANAM fue aprobado, con lo cual logró, según entiende, la luz verde final del MIVI y el Consejo de Gabinete. Habiendo recibido hasta de la APEDE un visto bueno reciente, se siente, el Señor. Pasco, merecedor del pleno derecho de construir dentro de la porción del bosque frondoso que compró, y a través o cerca del cual pasa el histórico Camino de Cruces, nombre que llevará la comunidad privilegiada que la habitará. Nos asegura el Sr. Pasco, además, de que es un empresario trabajador de mucha trayectoria en su campo, y que sus negocios los lleva a cabo cumpliendo fielmente con todos los requisitos exigidos por la ley, sin necesidad de recurrir al favoritismo político. Apoyándose sobre la rectitud empresarial que alega y un "herméticamente" comprobado derecho legal para desarrollar su lote en Clayton, asevera de que nada ni nadie lo hará desistir de su proyecto.

El Señor. Pasco se siente personal e injustamente atacado por ambientalistas que, según él, persiguen agendas políticamente sospechosas y desvirtuadas y que se valen de la desinformación para difundir mentiras sobre él y su proyecto. Sostiene que han sido comprobadas como infundadas las denuncias de que la compra de su lote afecta el patrimonio natural e histórico de la nación. Y que, contrario a lo que algunos suponen, él ha tomado el medio ambiente muy en cuenta, y que la preservación del Camino de Cruces es un compromiso personal que se impuso desde el momento en que se descubrió su presencia contigua a su lote. De todo esto, alega tener pruebas disponibles para quien quiera verificarlas.

Concedámosle al Señor. Pasco el beneficio de la duda. Aceptemos que es sincero y verdad todo lo que nos dice sobre la rectitud de su comportamiento legal y lo de su amistad personal con el presidente. Descartemos cualquier sospecha de que pueda haber un bien armado favoritismo político de fondo con lo de su urbanización. Sin pruebas de lo contrario, soy el primero en extenderle disculpas por cualquier presunción injustificada de mi parte de que sus nexos con el poder gubernamental le haya facilitado el camino. Borremos de la pizarra pública también, las contradictorias acusaciones que se han intercambiado ambas partes del conflicto. Consideremos

en vez, lo más obvio del problema y el por qué ha sido tan objetado el proyecto Pasco por respetados ciudadanos y científicos sinceramente preocupados por el gran daño potencial que puede traer el desarrollo urbanístico en ese sitio de Clayton y otros parecidos.

El bosque que será intervenido por la urbanizadora está ubicado cerca del Canal, área donde cualquier vegetación robusta de gran tamaño es considerada vital para la gran producción de agua que requiere la operación de nuestra vía acuática. Que el solo hecho de que su clasificación como bosque "secundario" permita automáticamente el derecho a que sea explotado co-

mercialmente es un irresponsable descuido legal que desconoce el verdadero valor de un bosque. Examinado más de cerca, de que en un tiempo anterior el de Clayton haya sido invadido temporalmente por el Panamá Canal Company no lo hace ecológicamente menos crucial que otro patrimonio forestal virgen. Desde hace muchísimo tiempo bosques semejantes por toda la Zona del Canal han regresado a un estado prístino, y por ello poseen una valía imprescindible para el sostenimiento del equilibrio que necesitan mantener los delicados ecosistemas próximos al Canal. Es esta sobresaliente importancia ecológica que representan estos bosques lo que ha debido sopesar la dirigencia de la ARI antes de haberse atrevido a someterlos a la comercialización. Como si no hubiesen otros espacios en las áreas revertidas que menos comprometen el estado del ambiente y los importantes recursos fluviales de los cuales directamente depende nuestra económicamente vital vía oceánica!

De similar ineptitud padece la dirigencia de la ANAM al no mantener su postura inicial de que el proyecto de Pasco era ecológicamente amenazante para los intereses mayores del país. Y, ¿qué decir del ridículo paliativo del puente sobre el histórico camino que ofreció el INAC?

Por último debemos preguntarnos, ¿por qué no ha influido el Ejecutivo para estimular la consideración de alternativas menos costosas para la nación? El no pronunciarse sobre el tema parece demostrar una insensibilidad ecológica de su parte que nos consterna y nos hace dudar de sus prioridades con el país.

La salida fácil para los que defienden proyectos como el de Pasco es la de escudarse con la ley: un hábito empleado por los intereses pudientes en nuestro país que se manifiesta en un astuto uso de leyes que ellos mismos han promovido para ser convenientemente empleadas cuando les resulta necesario. Desde mandatarios y legisladores, hasta funcionarios y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como ciudadanos influyentes han demostrado, unos más habilidosos que otros, la destreza de maniobrar sobre la fina línea divisoria entre lo legal y lo éticamente incorrecto, entre lo que la ley permite y lo que no se debe hacer, a pesar de ello. Las consecuencias de ello para la ciudadanía y el país es la interminable parada de injusticias y abusos del derecho que continúan plagando nuestra república.

El Señor. Carlos Pasco considera que sus acciones comerciales dentro de los bosques de Clayton tienen la ley de su parte. De eso no hay duda. En ello el empresario parece encontrar suficiente refugio para su conciencia social y su reputación de urbanizador. Ojalá tenga el bienestar del país verdaderamente en cuenta, porque el riesgo de lo contrario es que la construcción de su urbanización, sin que nadie ni nada lo detenga, quede para toda la nación como permanente evidencia de su arrogante empeño.



El autor es artista

TRAYECTORIA.

Los arquitectos de la democracia

Guillermo A. Cochez

La pretendida historia de la Democracia Cristiana aparecida en la edición de **La Prensa** del pasado domingo 15 de mayo deja el sabor de pintar al PDC como un partido meramente electorero, tan común en nuestro patio. Sus resultados históricos se han medido en función de las elecciones que ha participado (7) y las derrotas que ha tenido (5), olvidándose en el camino de su verdadero aporte en el devenir nacional, particularmente en la instauración de la democracia en Panamá, en donde su principal arquitecto, y así las futuras generaciones lo reconocerán, sin egoísmos ni mezquindades, se personifica en la trayectoria de Ricardo Arias Calderón.

No sólo el doctor Arias Calderón, ante los embates del tradicionalismo político liberal, supo renunciar a lo que le correspondía por su trayectoria y desprendimiento en 1989, la candidatura presidencial de la oposición, sino que cuando los norteamericanos después de las anuladas elecciones de 1989, plantearon repetidamente la búsqueda de una alternativa mejor que Guillermo Endara, Arias Calderón, y me consta porque estuve presente varias veces en esas reuniones en Washington, siempre dijo que había que respetar su triunfo electoral, hecho que no podía ser negociado bajo ninguna circunstancia. Se aplicó aquello de que así le paga el diablo gordo a quien bien le sirve.

En el Plan de Gobierno del PDC de 1968, para traer a la memoria algunos recuerdos del mencionado aporte al desarrollo nacional, encontramos propuestas, luego desarrolladas por el gobierno militar, como lo fue la lucha por la nacionalización del Canal, tarea que muchos se olvidan fueron los demócratas cristianos los que la iniciaron con la siembra de banderas, con el bautizo por la Juventud Demócrata Cristiana al "Puente de las Américas" el mismo día que se inauguraba el puente sobre el Canal, que llevaba por nombre "Puente Thatcher". Fue el PDC el primer partido que se manifestó públicamente contra la intervención norteamericana del 9 de enero de 1964, cuando oponerse a los gringos no era algo que los políticos tradicionales criollos hacían muy a gusto y muy a menudo. El otorgar la mayoría de edad a los jóvenes de 18 años también estaba planteado en ese documento, así como el reemplazar la corrupta figura del "concejil" por la del representante de corregimiento, a través de participación ciudadana en las juntas comunales. Por igual, habiendo tantos médicos dirigentes del partido (González Revilla, Enriquez Navarro) fuimos los primeros en plantear la integración del sistema de salud.

La lista sería interminable. Raúl Ossa, en el último Congreso del Partido Popular en 2004, recordó uno de esos aportes, del cual yo había borrado de mi mente. En 1990, la segunda partida del Décimo Tercer Mes estaba en manos del Estado, ya que en el régimen militar, ésta se había quitado. Ossa, Milton Henríquez y yo, acudimos a

la Sala Tercera para que la Corte Suprema decretara la nulidad de dicha decisión y devolviera la segunda partida del décimo tercer mes a sus verdaderos dueños. El entonces Contralor (Carles) aducía que si se devolvía dicha segunda partida, no se podría construir el ensanche de la carretera de Panamá a Arraiján, principal obra del gobierno Endara. La Corte falló a favor nuestro; se devolvió todo el décimo tercer mes y, para rematar, también se terminó la autopista Panamá Arraiján.

En la lucha contra la dictadura fuimos, juntos con los panameñistas y los comunistas, entre los más perseguidos. En 1972, cuando se aprobó la Constitución de ese año, el único representante de corregimiento que se opuso a ella fue Luis Emilio Veces Barria (q.e.p.d.), a la sazón secretario general del PDC, en ese entonces en la clandestinidad. Donde estuviéramos, los demócratas cristianos dimos el ejemplo en nuestro compromiso por lograr la democratización en nuestro país.

En ese compromiso el país le debe un reconocimiento a Ricardo Arias Calderón, más allá de la condecoración Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, con que lo distinguió el presidente Martín Torrijos, sino que se le coloque al lado de todos aquellos panameños que, como Belisario Porras, Arnulfo Arias Madrid y Omar Torrijos Herrera, cada uno a su manera y en su época, lograron forjar el Panamá que tenemos hoy en día.

El autor es ex dirigente Demócrata Cristiano

HACINAMIENTO.

Medidas cautelares

Rosabell Jiménez

rosabell-9@hotmail.com

Se habla mucho sobre el hacinamiento que hay en las cárceles panameñas. Esto se debe a que al momento de aplicarse una medida cautelar a un imputado, la mayoría de los fiscales y jueces, parecieran olvidar que el Código Judicial contempla otras medidas distintas a la detención preventiva, más benévolas y que se pueden aplicar dependiendo de cada caso en particular, con las cuales pueden ser beneficiados los imputados. Somos muchos los abogados que al solicitar una medida cautelar distinta a la detención preventiva para nuestros clientes tenemos que esperar hasta dos meses para que esta sea finalmente negada, a pesar de haber méritos suficientes para concederlas. Sin embargo, a otros imputados por su condición económica sí se las conceden en tiempo récord, muchas veces por casos similares y en algunas ocasiones más graves, y lo único que podemos hacer es decirles a nuestros clientes y su familia que así es el sistema, porque si apelamos o incidentamos, según sea el caso, significaría esperar dos meses más para obtener los mismos resultados. Como abogada me gustaría que estas solicitudes fuesen contestadas en un menor tiempo. Hay muchos detenidos que no constituyen un peligro y que en vez de ser una carga para el Estado, podrían, por ejemplo, hacer obras comunitarias, como se hace en otros países. Las medidas cautelares tienen como finalidad procurar que el imputado comparezca al proceso, y deben ser aplicadas al mismo, para tal fin, pero es importante que la única medida aplicada no sea la detención preventiva, por el contrario, que se aplique a cada caso en particular la que mejor proceda, ya sea casa por cárcel o prohibición de salir del país. Me gustaría que llegaría el tiempo en que se entendiera que una de las formas de evitar que haya hacinamiento en las cárceles, es aplicando los principios procesales, sobre todo el de economía procesal y las medidas cautelares que establece el Código Judicial Panameño, y que se trate a todos los imputados por igual.

La autora es abogada

SONDEO DIGITAL

¿Considera usted que ocurrirán actos violentos durante esta semana por las reformas a la Caja de Seguro Social?



Vea la pregunta en la página 2 de esta edición y en la prensa web

Este no es un sistema de votación científico

Sondeo de La Prensa Web. prensa.com